

ingresos o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de dicha medida.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Inscripción demandante empleo:

- PS-AL 00185/2007. Doña María Belén García Hernández. DNI: 39678050Z. Juan de Austria, 27-3.º. C.P.: 04003. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por Resolución de fecha 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Trámite de audiencia:

- PS-AL 00490/2007. Doña Ana Granados Cervilla. DNI: 44284832B. Argentina, 54-3.º E Iza. C.P.: 04700. El Ejido (Almería).

Trámite de Audiencia: Se ha comprobado que Don Juan Manuel García Pérez, percibe una prestación por desempleo.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de diez días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

Trámite de audiencia:

- PS-AL 00294/2006. Doña Gabriela Lia Dascalu. NIE: X6712543. Luna, 4-P2. C.P.: 04720. Aguadulce (Almería).

Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado (P.A. D.º 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ACUERDO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén para la notificación por edicto a doña Ana María López Vázquez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Ana María López Vázquez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-276-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 10 de julio de 2007 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-276-2 referente al menor/es J. P. L.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 1 de agosto de 2007.- La Delegada, Decreto 21/85, el Secretario General, Mariano Cencilio Valdés.

*ACUERDO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan Pablo Carrillo Ortega y doña Dolores Molina Pleguezuelos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Pablo Carrillo Ortega y doña Dolores Molina Pleguezuelos del Acuerdo de Suspensión de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Familiar Temporal, en el procedimiento núm. 353-2006-23-67, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 29 de mayo de 2007 de Suspensión de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Familiar Temporal, en el procedimiento núm. 353-2006-23-67, referente al menor/es L. C. O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 1 de agosto de 2007.- La Delegada, Decreto 21/85, el Secretario General, Mariano Cencilio Valdés.